

DECRETO Nº 490.

TEMUCO, 1 4 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.06.2021 presentada por IMPORTADORA Y EXPORTADORA TIAN YUAN LIMITADA. 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase presente la patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27722

Actividad Económica

: VENTA DE PAQUETERIA, BAZAR, PERFUMERIA Y

REGALOS

Código Actividad

: 479.909

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N° 1160

Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y EXPORTADORA TIAN YUAN

LIMITADA

Rut

: 76.207.232-7

Nombre Rep. Legal

: LU LU

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 01.06.2021

Otorgación Nº

: 112

Fecha Otorgamiento

: 01.06.2021

Rol Avalúo

: 72 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ción Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> V/mpo Oficina de Partes

Rentas

2239325